



## 110354 - ¿Cuándo comienzan a aplicársele las normas propias de una muchacha adolescente a una niña?

---

### Pregunta

Con respecto a las niñas pequeñas, ¿cuándo no debemos saludarlas con el salam, y comenzar bajar nuestra mirada? ¿Desde qué edad?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que está prohibido mirar a una niña o darle la mano si esto viene acompañado de algún tipo de sentimiento de atracción. Pero si no hay deseo, entonces algunos de los juristas establecieron los lineamientos generales según los cuales se considera que las niñas alcanzan una edad en la que normalmente comienzan a ser deseables y atractivas para el sexo opuesto. Cuando llegan a esta edad, no es lícito darles la mano ni mirarlas con insistencia. Si no han alcanzado esa edad, entonces no hay nada de malo en darles la mano y observarlas. Este fue el punto de vista de los málikis, y es el punto de vista más correcto de acuerdo a los sháfi'is.

Los hánafis y los hánbalis dispusieron como líneas generales la edad de diez años. Ellos han dicho que cuando una niña pequeña alcanza esta edad debe comenzar a cubrirse como una mujer adulta, y por lo tanto no es permisible tocarla o mirarla con insistencia.

Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah al-Kuwaitíyah, 31/52:

“Los juristas hánafis narraron que para una niña que es vista como deseable, debe cubrir sus partes pudendas igual que una mujer adulta, con respecto a la mirada y al baño.

El punto de vista correcto de acuerdo al Imam Sháfi'i es que es permisible mirar a una niña



pequeña es que es permisible mirar a una niña siempre y cuando no sea con deseo, excepto sus partes privadas.

Los juristas hánbalis han dicho que si la niña tiene diez años debe cubrirse el cuerpo como una mujer adulta, frente a los hombres ajenos a su familia”. Fin de la cita.

Ver: Háshiyat Ibn ‘Aabidín (1/407-408); Báhr ar-Rá’iq, por Ibn Nuyaim al-Hánafi (1/285); Mugni al-Mutách (3/130); Háshiyat al-‘Adawi (1/185-336); Kashsháf al-Qina’, 1/226; Al-Mugni, 7/462.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) favoreció el punto de vista de que las niñas caen bajo las mismas normas que las mujeres adultas cuando alcanzan una edad en que comienzan a ser vistas como deseables, aún si no han alcanzado la edad de diez años. Él (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay normas sobre las partes del cuerpo que debe cubrir una niña, y no debe cubrir su rostro, su cuello, sus manos o sus pies; las niñas pequeñas no deben ser obligadas a hacer eso. Pero cuando se convierten en muchachas y alcanzan una edad en que los hombres se sienten atraídos por ellas y las desean, entonces deben observar el velo islámico, para evitar males y tentaciones. Esto varía de una mujer a otra, algunas de ellas pueden desarrollar rápidamente el físico de una mujer madura, y otras pueden ser lo opuesto”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.